

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 779/16 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 02/16 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Ing. Jorge LESCANO, solicita se designe a la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo docente Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente (1-2-7-2-2) a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ing. René ASUETA;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando el siguiente orden de mérito 1° Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE;

QUE por Nota N° 1329/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y certificación a vta. fs 07, emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE no se ha establecido el cronograma de las Sesiones Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE (C.U.I.L. N° 27-34525036-6) en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina (1-2-7-2-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro del Ing. René ASUETA.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE reemplazará al Ing. René ASUETA quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 222/16.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 02 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 025



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG